



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** **MUNICIPAL**

DIRECCIÓN DE CONTROL Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA **MUNICIPAL**

Curso de Conflicto de interés

Oaxaca de Juárez Oaxaca, agosto 20 de 2024

Objetivo

Dotar de elementos técnicos conceptuales para la identificación de conflicto de interés, que permita evitar la falta administrativa denominada Situación de Conflicto de Interés en las que podría ubicar las personas servidoras públicas, durante el desempeño de sus funciones

Método de enseñanza y aprendizaje

Curso en Línea, con la participación activa de los participantes

Contenido

Tema/Subtema

1. El interés y nuestro círculo de interés
2. Conflicto de Interés
3. Actuación bajo Conflicto de interés
4. Instancias facultadas para conocer un conflicto de interés

1. El interés y nuestro círculo de interés

Interés. La inclinación del ánimo hacia alguien, o la conveniencia o beneficio en el orden moral o material (RAE)

Es decir, se trata de algo que importa a una persona, ya sea para sí misma o para cualquier otra.

La persona servidora pública, según los principios contenidos en el Código de Conducta, debe desempeñar su función con imparcialidad y Objetividad, entre otros principios

Precisando el uso de términos

Imparcialidad. La persona servidora pública da a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permite que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecte su compromiso para tomar decisiones o ejercer su función de manera objetiva.

Objetividad. La persona servidora pública preserva el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad

Círculo de interés de una persona servidora pública



Contactos:

Mtro. Fredy Waldemar Hernández Gómez.

Director de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal.

Celular 951 1495734

Correo electrónico: dir.gestionpublica_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

Mtro. Mario Jiménez Gómez.

Jefe de Departamento de Mejora de la Gestión Municipal y Ética Pública.

Celular 951 250 26 50

Correo electrónico: dpto.gestionetica_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Muchas gracias por su asistencia y participación

Para conocer más

- Cámara de Diputados (2014) Ley general de responsabilidades administrativas. México.
- Diego, B. O. (2009). La ética pública y buen gobierno. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público. Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C. México.
- Municipio de Oaxaca de Juárez (2022) Código de ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.
- SFP (2023). Guía para la identificación y gestión de conflictos de interés. Ciudad de México. México